

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Quillota
Educación
Por educación tu felicidad

QUILLOTA, 01 de Julio de 2020.

EXENTO N°: 3101/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 05393/ VISTOS;

1. EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
2. El Decreto Alcaldicio N° 11.355 de Fecha 14/11/2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020
3. La Orden de Trabajo N° 1027 de Fecha 19/03/2020, de COLEGIO ROBERTO MATTA.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1203 de Fecha 28/04/2020.
5. Certificado de Título de Profesor de Educación General Básica.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	CARLOS RODOLFO SANDOVAL ORREGO
RUT	[REDACTED]
FUNCIÓN	DOCENTE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
NIVEL DE ENSEÑANZA	BÁSICA
NRO. DE HORAS	30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	01/03/2020 AL 28/02/2021
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.
(facsimil)



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
 INGENIERO EN TRANSPORTE
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
 ALCALDE

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

LMG/DMB/LSD/LBS/ccl.-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpo. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.-